



ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCESO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. IJA-LPL-SCC-23/2020

“CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL MEDIANTE RED NEURONAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas, del día 27 veintisiete de noviembre del 2020 dos mil veinte, en la sala de Juntas del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los servidores públicos Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación del Instituto y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el Lic. Rodrigo Solís García, Representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el LAE. J. Jesús Francisco Duran García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para llevar a cabo el **ACTO DE CANCELACIÓN** de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-22/2020 “CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL MEDIANTE RED NEURONAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”, de conformidad con el artículo 71 numeral 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, “la Ley” y de acuerdo a las bases de convocatoria en el numeral 14. -----

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco a través de la Unidad Centralizada de Compras en su página Web Oficial, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la Licitación antes mencionada el día **20 veinte de noviembre del año en curso**, de acuerdo con el Transitorio 5º. del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el calendario de las Bases de la Licitación en mención. -----
2. El **24 veinticuatro de noviembre de 2020 dos mil veinte**, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento al numeral 6 de las Bases de la Licitación en cuestión, el cual establece la “**Junta de Aclaraciones**” -----
3. El **27 veintisiete de noviembre del 2020 dos mil veinte** a las 10:30 diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y**



**GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL**

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

**ECONOMICAS** de los participantes, en apego al artículo 72 numeral 1, fracción V inciso "a", "b" y demás relativos de "La Ley", el artículo 21-B del "**Reglamento**" así como al numeral 8 de las Bases que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece el "**Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**". -----

4. Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control, la Coordinación Jurídica y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, habiéndose constado en el registro la asistencia de los siguientes participantes:

EMPRESA QUE REPRESENTA	REPRESENTANTE LEGAL	COMPARECE A ENTREGAR PROPUESTAS	MANIFIESTO DE PERSONALIDAD
Evolutel, SA de CV	Francisco Gerardo Blanco	Francisco Gerardo Blanco	Entregado
CNC Servicios y Refacciones, SA de CV	Gerardo Araujo Montes	Eduardo Emmanuel Colima Romero	Entregado

5. Por lo que, una vez realizado la recepción de las propuestas de los participantes, el Órgano Interno de Control del Instituto advierte que las hojas membretadas de las propuestas de ambos participantes son idénticas, es decir las hojas de la propuesta de la empresa Evolutel, S.A. de C.V. y las hojas de la propuesta de la empresa CNC Servicios y Refacciones, S.A. de C.V. dicen "Evolutel S.A. de C.V., en la misma tipografía, espacio, alineación y tamaño. Acto seguido se le cedió el uso de la voz del participante Francisco Gerardo Blanco representante Legal de la empresa EVOLUTEL S.A. DE C.V., por lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad que son empresas totalmente diferentes por lo que no existe vínculo alguno. -----

Sin embargo ante irregular situación lo procedente es que con fundamento en el numeral 14 de las Bases de la Licitación en comento, el artículo 22-A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco del "**Reglamento**" y lo previsto en el numeral 3 del artículo 71 de "la Ley", advertir que la situación es irregular pues únicamente se presentaron dos licitantes precisados en los antecedentes en el numeral 4 a la citada licitación, aun con las manifestaciones realizadas por el participante Francisco Gerardo Blanco representante legal de la empresa Evolutel, S.A. de C.V., no existe certeza en la transparencia del procedimiento, imputable a los licitantes. -----

Por lo que, una vez realizado el anterior señalamiento y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:



**GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL**

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por lo anterior con fundamento al numeral 14 inciso c de las Bases de Convocatoria el cual establece **“SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”** y lo previsto en el artículo 22-A del **“Reglamento”** y el numeral 3 del artículo 71 de **“la Ley”** y lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases de la Licitación en comento, donde se establece que la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, podrá cancelar el proceso de Adquisición **“...cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros...”** por lo que, habiéndose acreditado la existencia de irregularidades en las propuestas de los proveedores participantes, de acuerdo a lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 numeral 4 y el artículo 1 numeral 4 de **“la Ley”**, los cuales garantizan las adquisiciones de bienes y contratación de servicio se realicen conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, por tal motivo se **DECRETA LA CANCELADO EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. IJA-LPL-SCC-23/2020 “CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL MEDIANTE RED NEURONAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”**, dándosele vista al Órgano Interno de Control. -----

Siendo las 15:40 once horas con cuarenta de la misma fecha en que dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia Legal. -----

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL IJA)	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	
LIC. CLAUDIA LORENA MARTIN DEL CAMPO GONZÁLEZ	COORDINADORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	



# IJA

## GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. RODRIGO SOLIS GARCÍA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

La presente foja de firmas forma parte del Acta de Cancelación de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-23/2020 "CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL MEDIANTE RED NEURONAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. -----

  
AGM/scgh



